

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de octubre de 2020.

Señora Juez, paso a Despacho la solicitud presentada por Avidanti S.A.S., el pasado 6 de octubre de 2020.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 623

RADICADO: 2020-00018-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AVIDANTI S.A.S.

DEMANDADO: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Por ser procedente, según el artículo 116, numeral 1, literal a del Código General del Proceso, se ordena desglosar las facturas No ACM 459529 y ACM 481617, para Avidanti S.A.S., dejándose las constancias legales.

Se accede a entregar los documentos desglosados al cesionario por cuanto son títulos valores diferentes a los que aquí se libró mandamiento de pago.

Para hacer efectivo el desglose ordenado, la parte interesada suministrará las expensas necesarias, incluyendo el arancel judicial.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 109 del 15 DE OCTUBRE DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd58b626df1f0ee3451b597ba8350071e5e0867ff99fa82bb69cc82c48ff013d**

Documento generado en 14/10/2020 02:21:19 p.m.